

D) CORTE Y JUECES

1- Cesión de la Presidencia de la Corte

- Caso Benavides Cevallos. *Resolución del Presidente, 16 de septiembre de 1997*. Se resuelve ceder la Presidencia para el conocimiento del caso al Vicepresidente, en virtud de que el Presidente es nacional del Estado.219

- Caso Caballero Delgado y Santana. *Resolución del Presidente, 13 de julio de 1993*. Se resuelve ceder la Presidencia para el conocimiento de la demanda a la Vicepresidente, por ser el Presidente nacional del Estado.221

- Caso Caballero Delgado y Santana. *Resolución del Presidente de la Corte, 22 de junio de 1994*. Se resuelve ceder la Presidencia a otro juez, ya que la Vicepresidente, a quien originalmente se le había cedido dicho cargo, ha renunciado.222

EL PRESIDENTE DE LA CORTE

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1997**

CASO BENAVIDES CEVALLOS

VISTO:

la decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “la Corte”) de 12 de septiembre de 1997, mediante la cual acordó

[e]legir por consenso como Presidente y Vicepresidente a los jueces Hernán Salgado Pesantes y Antônio A. Cançado Trindade, respectivamente, por un período que finalizará el 30 de junio de 1999.

CONSIDERANDO:

que de conformidad con el artículo 4.3 del Reglamento de la Corte y siendo el suscrito Presidente nacional de la República del Ecuador, debe ceder la Presidencia para el conocimiento de este caso al Vicepresidente de la Corte.

POR TANTO:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE
DERECHOS HUMANOS,**

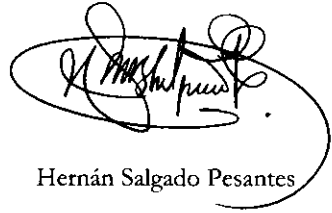
de conformidad con los artículos 25.2 del Estatuto y 29.2 y 46.1 del Reglamento de la Corte,

RESUELVE:

ceder la Presidencia para el conocimiento de este caso y llamar a ejercerla al Vicepresidente, Juez Antônio A. Cançado Trindade.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Ventura R", written over a horizontal line.

Manuel E. Ventura Robles
Secretario

A handwritten signature in black ink, appearing to read "H. Salgado Pesantes", enclosed within a large, hand-drawn oval.

Hernán Salgado Pesantes

EJ. PRESIDENTE DE LA CORTE

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
DE 13 DE JULIO DE 1993**

CASO CABALLERO DELGADO Y SANTANA

VISTO:

La demanda interpuesta por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contra el Gobierno de la República de Colombia el 24 de diciembre de 1992, por la supuesta violación de derechos humanos en perjuicio de Isidro Caballero Delgado y María del Carmen Santana.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 4.3 del Reglamento y siendo el suscrito Presidente nacional de la República del Colombia, debe ceder la Presidencia para el conocimiento de este caso a la Vicepresidente de la Corte.

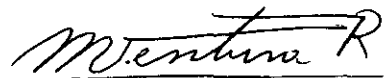
RESUELVE:

Ceder la Presidencia para el conocimiento de este caso y llamar a ejercerla a la Vicepresidente, Juez Sonia Picado Sotela.

13 de julio de 1993



Rafael Nieto Navia
Presidente



Manuel E. Ventura Robles
Secretario

EL PRESIDENTE DE LA CORTE

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
DE 22 DE JUNIO DE 1994**

CASO CABALLERO DELGADO Y SANTANA

VISTO:

1. La resolución del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 13 de julio de 1993 de acuerdo con la cual, de conformidad con el artículo 4.3 del Reglamento y por ser nacional de la República de Colombia, resolvió “[c]eder la Presidencia para el conocimiento de este caso y llamar a ejercerla a la Vicepresidenta, Juez Sonia Picado Sotela”.

2. La renuncia que con fecha 16 de junio de 1994 presentó la Vicepresidenta, Licenciada Sonia Picado Sotela, a su condición de Juez de la Corte.

CONSIDERANDO:

Que ha quedado vacante la Presidencia de la Corte para el caso Caballero Delgado y Santana, la cual debe llenarse de acuerdo con lo que dispone el artículo 13.1 del Estatuto de la Corte.

RESUELVE:

Ceder la Presidencia para el conocimiento de este caso y llamar a ejercerla al Juez Héctor Fix-Zamudio.



Rafael Nieto Navia
Presidente



Manuel E. Ventura Robles
Secretario